

ALERTA AGRARIO



Directora: Bertha Consiglieri N. Editor: Miguel Incio B. Publicación mensual del Centro Peruano de Estudios Sociales - CEPES
Las opiniones vertidas en este informativo son de exclusiva responsabilidad del CEPES Av. Salaverry 818, Lima 11, Perú Telf. 336610 E-Mail: ALERTA@CEPES.PE

DICIEMBRE 1993

79

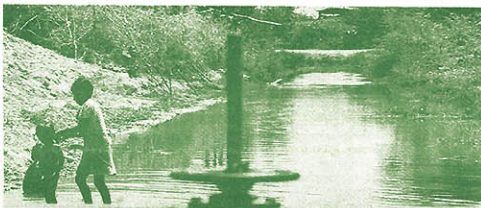
Con la nueva Constitución

El Agua, ¿bien público o privado?

Trascendentales serán los cambios que en materia de legislación agraria y medio ambiente vendrán en 1994, luego de la polémica promulgación de la nueva Constitución. Basta mencionar la situación de las Comunidades Campesinas y Nativas, cuya Ley 24656, hasta ayer vigente, queda virtualmente derogada en sus aspectos fundamentales por el mismo Decreto Legislativo 653, de Promoción de las Inversiones en el Agro, promulgado por este régimen, que igualmente tendrá que ser revisado. Pero en lo que el Ejecutivo parece haber puesto particular auro, es en la promulgación de la ley forestal, la que modifica los límites de propiedad de la tierra y, especialmente, la de aguas.

Finalmente y ante un reiterado pedido de los agricultores regantes, el Ministro de Agricultura accedió a distribuir el 15 de diciembre último, copias del proyecto de nueva ley de aguas al finalizar el Congreso Nacional de las Juntas de Distritos de Riego del país. Presentado como "borrador de trabajo", el texto del proyecto no introduce modificaciones sustantivas respecto de los borradores anteriores que han circulado extraoficialmente (Ver AA Nos 66, 68 y 78).

Si bien la versión entregada introduce, a diferencia de las anteriores, el señalamiento de que las aguas son patrimonio de la Nación, lo medular de la propuesta sigue siendo la privatización de las aguas mediante el otorgamiento de derechos reales "de aguas" y no "de aprovechamiento de aguas", como correspondería en concordancia con el principio constitucional de que "las aguas



"El agua será costosa, la tierra barata"

son patrimonio de la Nación" y "el Estado es soberano en su aprovechamiento".

En consecuencia, de acuerdo al Dr. Luis Vildoso, asesor de la Dirección de Aguas de Chile, el objetivo del proyecto es "estructurar jurídicamente un cuerpo legal que por sus efectos y en pocos años puede privar a la Nación o Estado del Perú del dominio originario de sus aguas, pasando o transfiriendo aquellas sólo al sector privado, sin tener presente consideraciones y ordenamientos permanentes... de orden político-económico-social y cultural".

En el proyecto de Ley de Aguas distribuido por el Ministro Abсалón Vásquez desaparecen las preferencias por tipo de uso e incluso las consideraciones ambientales al establecerse que los derechos otorgan a su propietario la facultad de "usar o aprovechar una dotación de ellas en forma exclusiva y para cualquier fin" y la libertad de transferir o transmitir el derecho "en forma separada del predio o actividad al cual las aguas estén destinadas y según las normas del Código Civil". Sin embargo el proyecto plantea,

como disposición complementaria, una excepción: los derechos de aguas que correspondan a bienes raíces hipotecados a la fecha de entrada en vigencia de la ley, quedarán también "de pleno derecho hipotecados conjuntamente con el inmueble", las mismas que tendrán que ser inscritas en el registro público de derechos de aguas. El objetivo es pues claro: garantizar la existencia de un mercado de aguas fluido. Para el Dr. Laureano del Castillo con ello se busca, a su vez, acelerar el mercado de tierras, pero el agua, en tanto recurso escaso, "se vuelve a igual título que la tierra, y más que la tierra, la verdadera propiedad". Es decir, mientras el agua se volverá costosa, la tierra irá abaratándose.

En la propuesta del Ejecutivo el Estado se repliega a funciones estrictamente normativas, omitiendo establecer mecanismos de regulación de los derechos privados sobre un bien que, como el agua, no puede dejar de ser considerado público, cuyo uso es de todos. Lo anterior no significa desconocer el papel del mercado en la asignación de recursos, el agua en este caso, pero tratándose de un recurso natural, además escaso, corresponde a la Nación, re-

presentada en el Estado, regular ese mercado estableciendo condiciones sociales y ambientales para el ejercicio de los derechos de aprovechamiento de las aguas.

Otros aspectos del Proyecto de Ley de Aguas, merecen análisis más detenidos. Algunos de ellos, como el dotar de mayor autonomía a las organizaciones de usuarios, deben ser rescatados. Por otro lado, el proyecto establece el otorgamiento de derechos de aguas entre los actuales usuarios. ¿Qué criterios se tendrán en cuenta para el reconocimiento de esos derechos si actualmente existen distintas dotaciones de agua por hectárea?

Varias otras cuestiones deben ser debatidas. Una oportunidad para ello será el 30 de enero, fecha acordada por el Congreso Nacional de las Juntas de Riego para realizar una nueva reunión a fin de discutir y pronunciarse sobre el proyecto. Previamente las juntas se reunirán con sus correspondientes comisiones de regantes. Corresponde a las autoridades y congresistas recoger estos debates y aportes, así como los que realizan otros sectores de profesionales.

Estos debates no deben ser frustrados con un carpetazo en el CCD, otorgando las facultades legislativas al Ejecutivo para la promulgación de esta importante ley, tal como ha sido sugerido por el Ministro Abсалón Vásquez en recientes declaraciones. Los resultados del referéndum en el campo, y el movimiento por la recolección de firmas iniciado por federaciones campesinas para que se produzcan modificaciones a la Constitución aprobada, plantean esa exigencia.

Cajamarca:

No todo brilla en Yanacocha

Cuando Minera Yanacocha, considerada la más importante empresa establecida bajo el actual gobierno, inició sus operaciones en agosto pasado el pueblo cajamarquino la tomó como la materialización de las anunciadas inversiones que promoverían el despegue de su región.

Seis meses después de iniciada la explotación de Yanacocha, en Cajamarca varios miles de campesinos y pobladores, encabezados por el Concejo Provincial, protestaron contra la empresa el pasado 20 de diciembre. Esto puso nuevamente sobre el tapete la discusión respecto a las condiciones ambientales y económicas, así como a la necesaria participación de los pueblos y regiones, para concretar las inversiones de capital.

La explotación fue iniciada con una inversión de poco más de 36 y medio millones de dólares, pero la empresa está a punto de recuperar lo invertido, pues obtiene una ganancia semanal cercana al millón de dólares por la extracción combinada de oro (60%) y plata (40%), según la revista New York Times (edición del 22 de noviembre). ¿Cuánto de estas ganancias quedan en la región?

"En Cajamarca no queda nada" dice el alcalde Guerrero, "en seis meses de explotación sólo nos quedan pistas rotas, pero la mina no paga nada".

Tampoco ha dinamizado la economía local ni aumentado el empleo. Los pocos más de cien trabajadores que laboran en la mina en su mayoría son de otras regiones y no tienen relación laboral con la empresa, sino con una cooperativa a la cual Minera Yanacocha le compra el servicio. Así, se evita distribuir entre los trabajadores el 10% de sus utilidades, conforme a ley.

Peró el protesta desencadenante de la protesta cajamarquina lo constituye el proceso de expansión territorial de Minera Yanacocha que afecta al campesinado de las cuencas de Porcón y Río Grande, particularmente de los caseríos Huacatay, Combayo, Vizcachas, El Cince y Tual-Negritos, en total unas 300 familias campesinas en un ámbito de 20 mil hectáreas.



"El factor desencadenante de la protesta es la expansión territorial"

El Municipio provincial, en carta abierta dirigida al presidente Fujimori, denuncia que se pretende pagar por estas tierras sumas "irrisorias" que oscilan entre los 150 y 200 soles la hectárea, empleándose además "métodos autoritarios y compulsivos". El alcalde Luis Guerrero dice que la mina adquiere las tierras a través de una empresa contratista, la cual presiona a los campesinos para que vendan sus tierras diciéndoles: "si no me vendes, de todos modos te lo va a expropiar el Estado, pagándote la suma que figura en tu declaración jurada".

Para Guerrero la compra de las tierras debe ser hecha directamente por la empresa minera y a precios justos y de mercado: "no menos de 1,200 dólares la hectárea, pues se trata de terrenos ricos en materia orgánica, por

tanto aptos para la actividad agropecuaria". Y, por si fuera poco, también ricos en oro.

Además, las autoridades cajamarquinas están reclamando que se haga público el estudio técnico y ambiental, así como el contrato de explotación suscrito entre la empresa Minera Yanacocha y el Estado, con la delimitación precisa de las áreas a explotar y a ser afectadas. A la fecha, las autoridades de Cajamarca sólo conocen un parte del estudio ambiental, pero ya han confirmado con funcionarios de la empresa que el Cerro Quillish y sus vertientes -que el municipio ha declarado intangibles por constituir las fuentes de abastecimiento de agua para la ciudad de Cajamarca y para las cuencas de los más importantes ríos de la

zona-figuran también en la zona de expansión.

¿Cómo se explica la inclusión de estas áreas en la concesión otorgada por el Estado para la exploración minera? ¿Los estudios técnicos y ambientales realizados no consideran la importancia de esas áreas? Las respuestas sólo las conocen las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, que negociaron y aprobaron el contrato; y que, por si fuera poco, también en-cargan de controlar -a falta de autoridad ambiental- que la minera tome las medidas para evitar la contaminación del medio ambiente.

Al respecto, el municipio cajamarquino ha planteado la necesidad de crear una autoridad ambiental regional, a la cual se integren además de los sectores públicos involucrados, el municipio, la Universidad y la empresa regional de agua potable. También ha presentado un proyecto de ley para crear un canon minero y lograr que un porcentaje de la renta generada en Yanacocha se quede en la región. "Estamos en nuestro derecho" dice el Alcalde Guerrero, "se trata de un recurso no renovable que se saca de nuestras tierras... Alentamos y necesitamos inversiones, nacionales o extranjeras, pero a condición de que éstas promuevan efectivamente el desarrollo de nuestra zona y no para ser convertidas en enclaves económicos, que a larga produzcan mayor pobreza".

Tractores chinos: Pago

Cerca al término del plazo de un año otorgado como garantía para los tres mil tractores chinos comprados por el gobierno, son muy pocas las máquinas efectivamente vendidas entre los agricultores del país. Al parecer el gobierno aún no tiene claro ni cuál será la entidad bancaria que actuará como fiduciaria de las operaciones de crédito ante las entidades de productores, ni tampoco el precio de venta de los famosos tractores.

La adquisición fue dispuesta por el Decreto Ley 25711 dictada el 10 de setiembre de 1992, que autoriza al Ministerio de Agricultura a adquirir, directamente y

sin el requisito de licitación, tractores e implementos de uso agrícola de fabricación china, hasta por 23'700,000 dólares. El mismo día fueron promulgadas otras dos leyes que autorizan a los ministerios de Educación y de Salud a adquirir productos chinos hasta por 5 millones de dólares. En los tres casos, las operaciones se basan en un convenio comercial aprobado mediante la ley 24507 de 1986. El convenio, sin embargo, fue suscrito en 1972, prácticamente desde cuando se establecieron las relaciones diplomáticas con la República Popular China.

Aunque la ley de autorización no precisa la cantidad de máqui-

nas e implementos a ser adquiridos, se informó que llegarán 3 mil tractores: 2 mil de 50HP y el resto de 25HP con sus correspondientes implementos y repuestos. Para el primer caso el precio referencial se calculaba en más de 12 mil dólares, incluidos los gastos de embarque, impuestos y gastos ope rativos. Es decir menos de la mitad del precio de mercado de más de quinientos similares. Como van las cosas, el precio resultará mayor.

Hasta el pasado 20 de diciembre han sido dictados seis decretos supremos autorizando transferencias de partidas que totalizan alrededor de 68 millones de

COFIDE, Cajas, Fondeagros

Los dilemas del crédito agrícola

El año termina con poca claridad respecto a qué monto será destinado efectivamente para crédito agrícola y a través de cuáles canales será entregado el dinero disponible, pues termina la vigencia de los FONDEAGROS y no funcionan las cajas rurales, salvo la de Camaná.

El Ministro Absalón Vásquez Villanueva aseguró repetidamente que las cajas pilotos estarían operativas en esta campaña, pero ellas tienen problemas para reunir el capital básico de 500 mil soles, entre otras razones debido a que la captación de socios se inició en agosto pasado justo cuando los agricultores invertían toda su plata en la campaña grande de siembra, además de no poder superar la desconfianza de la gente frente a las instituciones financieras. En Cañete, por ejemplo, la caja sólo ha logrado reunir 35% del capital y no por falta de plata. Los parceleros en buena parte financian sus siembras o consiguen

créditos de las desmotaladoras y de la central de cooperativas, que la campaña pasada financió mil 700 hectáreas de las 25 mil que tiene el valle.

Lade Camaná recibió luz verde de la Superintendencia de Banca y Seguros para el inicio de sus operaciones, luego de reunir el capital social, que le permitirá palanquear créditos del sistema financiero, como los 500 mil dólares otorgados por COFIDE para financiar la campaña arrocera ya iniciada en ese valle arequipeño, y es probable que reciba también los recursos manejados por el FONDEAGRO en la zona.

Mientras tanto, continúan la espera de las otras siete cajas rurales que ya cuentan con autorización de organización de la Superintendencia: Chankas (Andahuaylas), Los Libertadores (Ayllacucho), San Martín (San Martín), Cañete (Lima), Tumbay (Huánuco) y Miguel Cuca (Piura)

a las que se sumó recientemente la de Quillabamba (Cusco), con diferentes avances.

La Ley General de Instituciones Bancarias, Financieras y de Seguros, recientemente promulgada, ha establecido que el límite individual para la participación en el capital de las cajas es de 15%, modificándose el límite de 5% como aporte máximo por socio que estableció la Ley de Cajas Rurales. Se buscaría así promover la participación de empresas cooperativas, sean éstas CAUs o centrales, así como de casas comerciales y medianos agricultores en la constitución de las cajas rurales, ante la precariedad de recursos de gran parte de los pequeños agricultores.

Ante la falta de cajas, el titular de Agricultura ha anunciado que se prolongará la vigencia de los Fondeagros, por lo menos por seis meses más, pero apuntando más a la recuperación de los préstamos pendientes de cobro en su mayor

"A falta de Cajas se prolongaría la vida a los FONDEAGROS"

parte, que a la distribución de nuevos créditos, según algunas fuentes. A COFIDE se le había planteado encargarse del pasivo de los FONCODESA, pero esa institución considerase que no tiene capacidad operativa para ese propósito.

Esta propuesta fue hecha luego que COFIDE quedara facultada para realizar intermediación crediticia no sólo a través del sistema financiero tradicional, sino también a través de entidades de fomento que apoyen eficazmente a la actividad económica rural y a los pequeños empresarios en general, como lo establece su Estatuto aprobado mediante la Resolución Suprema N° 158 del Ministerio de Economía y Finanzas, el pasado 18 de diciembre.

Al respecto el Directorio de COFIDE viene trabajando un documento para definir a esas entidades de fomento y precisar los procedimientos de su calificación. No se descarta que se incluya a ONGs y a asociaciones gremiales que trabajan en las líneas de producción y comercialización, como cooperativas de servicios, centrales cooperativas o comités de productores. A través de ellas se canalizarían recursos para proyectos de inversión productiva o de infraestructura, aunque en montos pequeños, pues COFIDE no cuenta con más de 45 millones de dólares para esta línea.

La banca comercial, por su parte, sigue reacia a conceder préstamos a la agricultura, sector al cual se le reclama garantías reales y la cancelación en plazos no mayores a tres meses. Se estima que en la presente campaña lo canalizado por la línea COFIDE a través de los bancos no supera los 15 millones de dólares; de esa suma el 80% se destina a la agroindustria.

Frente a esta situación los productores buscan alternativas, como lo acaba de acordar la reciente asamblea de la Federación Regional Agraria de Piura y Tumbes, FRADEPT, que junto con la reactivación del Frente de Defensa del Agro Regional en esfuerzo conjunto con la ONA y la Asociación de Colonos de San Lorenzo, realizará del 5 al 6 de enero próximo el Encuentro nacional de productores en torno al tema del crédito agrícola.



a todo tren

dólares, cuando la operación fue autorizada por no más de 23 millones 700 mil dólares. Considerando que los gastos de flete, desembarque, pago de tributos y gastos de ensamblaje y operativos incrementan en un 50% el valor de compra, quedan flotando 14 millones de dólares. En vista de que esta millonaria adquisición se ha realizado sin licitación pública, bien vale la pena una aclaración de las autoridades. Mejor aún si se publican los documentos que establecen los términos de la operación suscritos entre el exportador chino y las autoridades peruanas, que para el caso se entienden son las del Ministerio de Industria, Turismo, Integración y

Relaciones Comerciales Internacionales.

Asimismo, corresponde definir y difundir a qué precio y bajo qué condiciones finalmente van a ser vendidos estos tractores. Algunos han sido donados a entidades de productores. Muchos han sido distribuidos entre gremios de productores, cajas rurales en formación, empresas asociativas y otras formas de organización de distintas regiones del país; pero lotes mayores, probablemente más de dos mil unidades, continúan almacenados en la Universidad Agraria y en distintos cuarteles militares. ¿Hasta cuándo?

NORMAS	NUEVOS SOLES	DOLARES USA
DS 171-92-EF	3'100,000	1'890,243*
DS 201-92-EF		2'175,000
DS 236-92-EF	5'104,033	3'112,215*
DSE 066-03-PCM	61'175,060	30'587,530*
DSE 172-03-PCM		11'988,255
DSE 221-93-PCM	2'556,913	1'183,756*
TOTAL		70'516,999

* Al cambio de diciembre de 1992

* Al cambio de junio de 1993

* Al cambio actual

Fin de la Ronda Uruguay

Muchos cambios para poco

Tras siete años de arduas negociaciones, culminó el pasado 15 la Ronda de Uruguay con la aprobación del nuevo Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT). El tema de los subsidios agrícolas, que enfrentó a los Estados Unidos con la Comunidad Europea empujando las negociaciones fue superado finalmente con el acuerdo llamado "Blair House".

Según éste, la reducción de subsidios será gradual empezando en 1995 para finalizar el año 2004 con una rebaja de 10% en el caso de Estados Unidos y de 21% para la CEE, en ningún caso la reducción definitiva. Como estos subsidios a las exportaciones son del orden de 52 mil millones de dólares en Estados Unidos y de más de 120 mil millones de dólares en la Comunidad Europea, es evidente que los niveles de protección a la agricultura en esos países continuarán altos y los precios de sus exportaciones -nuestras importaciones- seguirán artificialmente bajos el próximo siglo.

De esta manera, los países del norte, que son precisamente los más liberales y los que a través de los organismos multilaterales presionan a los del sur para que se liberalicen totalmente y eliminen todo subsidio o mecanismo de protección a sus agriculturas, han convertido en un derecho internacionalmente reconocido sus propios subsidios. ¿Cuáles son las consecuencias prácticas para nuestros países? Para el Perú, evidentemente, supone mantener y

perfeccionar los mecanismos de protección establecidos a través del cobro de sobretasas arancelarias, aún más allá de los plazos previstos. Supone, asimismo, avanzar en la armonización de este mecanismo a nivel de los países del Pacto Andino, un proceso que, dicho sea de paso, se encuentra estancado.

Mirando el acuerdo del GATT desde el ángulo de nuestras exportaciones no tradicionales, la disminución de la protección por efecto de la disminución de aranceles será también lenta pero positiva. Para el caso del espárrago, por ejemplo, se prevé que el arancel único será reducido en un 80% en el mediano plazo. Pero esta reducción arancelaria irá de la mano con los mayores controles sanita-

rios y fitosanitarios, también contemplados en el acuerdo.

El sector que mayores ventajas obtiene será el textil. El Perú podrá acceder directamente a un aumento de 25 por ciento en sus cuotas textiles de exportación en los mercados de Estados Unidos y Europa. Las prendas de vestir de alpaca ingresarán con rebaja arancelaria de 25 por ciento a EE.UU. y de 38.98 por ciento al Japón, lo que significaría mayores ingresos para los productores alpaqueros. Igualmente, podría incrementarse la exportación de prendas de algodón pima, conformes a la paridad sea de alpaca irrefranqueable que es el Acuerdo Multifibras (AMF), que gradualmente desaparecerá en los siguientes 10 años.

Otro aspecto al cual no hay que perder de vista es el relacionado a los acuerdos tomados sobre propiedad intelectual. El norte sigue presionando al sur por el reconocimiento de la propiedad intelectual sobre la tecnología de punta concentrada en los países desarrollados, incluida las innovaciones biotecnológicas. Esto es, el patentamiento de variedades de plantas cultivadas originarias de nuestros países, como ya ha ocurrido con el algodón de color peruano. Política que viene siendo aceptada sin mayor inventario por los gobiernos del sur, como ha ocurrido prácticamente con la Decisión 345 del Pacto Andino, y que puede estrangular el desarrollo agrícola de los países en desarrollo como el nuestro.

El censo que viene

Tras 21 años del II Censo Nacional Agropecuario, el 24 de diciembre se promulgó el DS N° 098-93-PCM, mediante el cual se declara de interés y de prioridad nacional el levantamiento del III Censo Nacional Agropecuario para 1994.

La novedad que trae la norma es que se transfiera esta tarea al Instituto Nacional de Estadística e Informática, con lo cual se liquida al proyecto especial IINCENAGRO del Ministerio de Agricultura, creado por D.S. N° 014-88-AG, el cual vio paralizada sus labores

por falta de financiamiento, tras realizar en 1992 un precenso en los departamentos de Ica, Lambayeque y Ucayali.

No hay duda que la experiencia ganada por el INEI en el último censo nacional de población y de vivienda será de gran utilidad en la implementación del censo agropecuario. Sin embargo es indispensable que el INEI convoque a las instituciones ligadas al sector agrario: ONGs, asociaciones de productores, etc., para construir una adecuada cédula censal -tal como lo hizo para la cédula del censo anterior-, de

manera que resulte una herramienta adecuada para recoger la realidad del campo.

La información censal será fundamental para conocer la estructura agraria del país después de los muchos cambios producidos desde 1972 hasta la fecha. Aunque el Ministerio de Agricultura con el apoyo del AID realizó en 1985 la Encuesta de Hogares Rurales, ésta no alcanzó los niveles logrados con el II Censo Agropecuario, que ahora sí serán efectivamente actualizados.

PRECIOS PROMEDIO MAYORISTA EN LIMA METROPOLITANA Y OTRAS CIUDADES DEL PAIS

(Soles x Kg.)

PRODUCTOS	(Semana del 20 al 23 de Diciembre de 1993)								PRODUCTOS								
	LIMA	AREQUIPI	PIURA	HUANCA	HUANCA	ICA	CHICLA	LIMA		AREQUIPI	PIURA	HUANCA	HUANUC	ICA	CHICLA		
* TUBERCULOS*																	
PAPA BLANCA	0.60	0.70	0.57	0.58	0.50	0.45	0.47	MANZANA CORHIENTE	0.75	1.03	0.50	0.90	1.10	1.20	0.40		
PAPA AMARILLA	1.37	1.20	0.59	1.00	0.50	1.53	0.97	NARANJA PARA JUGO	1.07	0.45	0.80	0.20	0.85	1.50	0.50		
CAMOTE AMARILLO	0.15	0.25	0.20	0.24	0.25	0.15	0.12	PALTA FUERTE	2.57	3.00	2.00	1.07	1.50	2.00	2.00		
OLLUCO LARGO	1.20	0.80	0.50	0.62	0.53	1.10	0.53	PAPAYA	0.57	0.53	0.40	0.90	0.80	0.80	0.67		
YUCA BLANCA	0.55	1.27	0.30	0.43	0.70	0.77	0.35	PINA	0.32	0.80	0.60	0.57	0.77	0.50	0.00		
* HORTALIZAS*								PLATANO DE SEDA	0.32	0.77	0.30	0.35	0.30	0.48	0.33		
AJO ENTERO CRIOLLO	4.00	3.67	5.33	4.33	5.50	4.50	4.67	* CARNES Y HUEVOS*	5.50	6.00	3.50	5.53	4.20	4.35	4.17		
CEBOLLA CAB. ROL. ARE.	0.35	0.20	0.42	0.37	0.35	0.22	0.43	CARNE DE CERDO	3.40	4.85	3.50	4.23	4.20	4.10	4.17		
CHOCLO	1.65	0.38	0.70	1.00	0.80	1.60	0.00	CARNE DE VACUNO	4.90	5.00	6.50	5.40	4.20	5.50	4.50		
TOMATE	0.70	0.88	0.40	0.58	0.50	0.53	0.28	POLLO EVISCERADO	1.72	2.30	3.33	3.70	3.70	3.70	3.77		
ZANAHORIA	0.27	0.22	0.20	0.23	0.30	0.23	0.20	HUEVO A GRANEL	3.90	2.10	2.40	1.90	2.20	1.40	2.20		
PAPALLO MACRE	0.35	1.27	0.20	0.57	0.50	0.40	0.20	JUREL	0.97	0.57	1.10	1.40	0.88	0.30	0.48		
* LEGUMBRES*								* MENESTRAS*	2.38	2.50	1.63	2.53	1.70	2.20	2.00		
ARVEJA BLANCA	1.60	1.37	0.73	1.07	1.30	2.00	1.20	FRIJOL CANARIO	1.30	1.27	--	1.40	1.25	1.60	1.13		
HABA	0.57	0.70	0.60	0.45	1.20	0.48	0.50	LENTEJA	2.00	1.63	1.50	1.40	1.80	1.85	--		
VAINITA AMERICANA	0.73	0.57	0.50	0.90	0.70	0.57	0.53	PALLAR	2.90	2.47	1.50	2.40	2.40	2.27	2.20		
* FRUTAS*								GARBANZO	2.10	2.42	--	2.73	--	1.92	--		
LIMÓN SUTIL	0.90	1.50	0.30	0.58	0.20	0.83	0.32										
MANDARINA	1.58	1.60	0.70	1.43	2.00	1.70	2.00										

Fuente: Oficina de Información Agraria-MAO.
Elaboración: Agrodota-CEPES